

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-014-2019-00137-00
DEMANDANTE	JAIME VELEZ CORREA
DEMANDADO	JENNY LUZ TEJADA ALVAREZ
PROVIDENCIA	AUTO 032 V
DECISIÓN	ACEPTA SUSTITUCION

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. ARALY LUCERO ZULUAGA YORY con c.c. 39.354.679 y T.P 277.218 del C. S. de la J., a la Dra. **CAROLINA PEÑA CAICEDO** identificado con c.c. 43.273.777 y T.P. 307045 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--